



Este proyecto está financiado
por la Unión Europea



Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades de las Organizaciones de la
Sociedad Civil que trabajan con Poblaciones excluidas en Venezuela"

ACTA No. 003-2017

Juramentación del Comité de Adjudicación de Contratos

Hoy 11 de Diciembre de 2017, reunida en Asamblea Extraordinaria la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL MANANTIAL DE VIDA PRO DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (AMAVIDA)**, como organización beneficiaria de la acción "Fortalecimiento de las Capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil que Trabajan con Poblaciones Excluidas en Venezuela" cofinanciada por la Unión Europea según el contrato de subvención No. CSO -LA/2017/387-783, representada en este acto por su Director General ciudadano **ESTEVAN COLINA**, y los ciudadanos que conforman el **COMITE DE ADJUDICACION DE CONTRATOS**, Presidente Lcdo. Ángel Amable Gil Soto, SECRETARIO: Abogado Gerónimo Rafael Silva Cevallo, MIEMBRO A: Economista Marco Tulio Díaz Mavares, MIEMBRO B: Ing. Jhoan Manuel Carvajal Rodríguez, MIEMBRO C: Abogada Aida Estela Baptista La Rosa, se procede a dar por notificados y tomar la debida juramentación de los mismos en los términos que a continuación se expresan:

Toma la palabra el Director General de AMAVIDA ciudadano **ESTEVAN COLINA** y expuso:

"Juran como miembros del **COMITÉ DE ADJUDICACION DE CONTRATOS**, cumplir con las funciones y atribuciones establecidas en el reglamento interno de Adjudicación de Contratos de AMAVIDA y a la Guía Práctica para la Adjudicación de contratos y Subvenciones para las Acciones Exteriores de la Unión Europea, para garantizar una gestión transparente, igualitaria y responsable en el ejercicio de sus cargos y prometen actuar de manera imparcial y bajo los principios de competencia, no discriminación o igualdad de trato de los candidatos, licitadores, solicitantes y contratistas, no estar comprometidos por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, intereses económico o cualquier otro interés compartido con el beneficiario de programas financiados por la UE. Así como no podrán adjudicarse a sí mismas, o a otras personas, ventajas directas o indirectas de forma injustificada, influyendo en el resultado, o permitiendo a un experto o empresa obtener información que dé lugar a una competencia desleal en procedimientos posteriores o relacionados. Debiendo notificar a sus superiores jerárquicos si esta situación se produce, o si existe el riesgo de que pueda producirse, para que sea decidido el curso que sea considerado apropiado."

Acto seguido, los ciudadanos Presidente Lcdo. Ángel Amable Gil Soto, SECRETARIO: Abogado Gerónimo Rafael Silva Cevallo, MIEMBRO A: Economista Marco Tulio Díaz Mavares, MIEMBRO B:

Ing. Jhoan Manuel Carvajal Rodríguez, MIEMBRO C: Abogada Aida Estela Baptista La Rosa, a viva voz expresan: “Aceptamos los cargos para los cuales fuimos electos y juramos cumplir con cada una de las obligaciones previstas en el reglamento interno de Adjudicación de Contratos de AMAVIDA y a la Guía Práctica para la Adjudicación de contratos y Subvenciones para las Acciones Exteriores de la Unión Europea. Teniendo en cuenta, que en caso de posibles conflictos de intereses de manera inmediata seré notificado a nuestro superior jerárquico inmediato, para garantizar una sana y transparente gestión.”

Terminado como fue este acto, los presentes firman al pie de la presente acta manifestando estar de acuerdo con todos y cada uno de los términos expuestos en la presente:

Estevan Colina
Director General

PRESIDENTE: Lcdo. Ángel Amable Gil Soto

SECRETARIO: Abogado Gerónimo Rafael Silva Cevallo

MIEMBRO A: Economista Marco Tulio Díaz Mavares

MIEMBRO B: Ing. Jhoan Manuel Carvajal Rodríguez

MIEMBRO C: Abogada Aida Estela Baptista La Rosa